



Alzarde del Este Ayuntamiento mediante relacion qual. despa-
 la N.º Carcel }
 continue de }
 dro satisfecho en }
 la ejecucion }

el dicho por cedula ante dicho con expresion del
 efecto de autos de todos los antecedentes, y ha-
 viéndose accion del nombram.º de Alzarde de la
 N.º Carcel, oficio que ha pasado el Sr. Intend.º de Pen-
 tas de esta Prov.ª mandando contar el g.º espacio actual-
 mente deo. Dicho Juan.º Danton y ultimam.º del
 diajido por el Sr. Sr. Comand.º Real de Marina
 de este Apostadero teniéndose una Junta de D.º de
 Marques Capitan mayor de este de Policia
 en pretension del comercio completo con merito a
 todo, reflexionando que es indudable sea una de
 las atribuciones y legatias de este cargo el man-
 damiento de la persona y su grado deo. Destina-
 y que no obstante por llevar la mejor cuenta
 una con su P.º deo. el actual Sr. Intend.º deo. para
 los motivos que constan de autos el que por sola
 una vez designase en el el sujeto Sr. Indico y por
 conveniente como no fuere Antonio Galindo, p.º
 lo cual en la correspondencia propuso y fue con-
 siderado en interinidad Pedro Sastre, y ha cumplido

